CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

R-RI-17: RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN No.
Versión 04

"Por la cual se justifica la celebración de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional como causal de contratación directa"

La Directora General Encargada mediante resolución N°.100-03-09-10-0503-2023 del 31 de marzo de 2023 de conformidad con el acuerdo N°.200-02-02-01-0002 del 27 de febrero de 2023 de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA – CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual "la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa..."

Que el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11, *Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles.* Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas *1. verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble 2. analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" cuenta con una oficina en el municipio de Cañasgordas, denominada territorial Nutibara, en esta territorial se cuenta con vehículos propios con los cuales se atienden solicitudes de movilización para la atención de las actividades misionales, una (01) camioneta y cuatro (04) motos.

Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la responsabilidad de la administración y control de recursos los humanos, financieros y materiales, vigilar, proteger y resguardar los bienes patrimoniales, propiedad de la Corporación, para el caso que nos ocupa, igualmente tiene la responsabilidad de velar por el buen uso, desempeño, protección y conservación de cada uno de los vehículos y motos al servicio de la Entidad, de acuerdo a que la territorial Nutibara está ubicada en la sede de la Alcaldía Municipal, lugar donde se tiene limitaciones para el uso de parqueadero, dado a que a infraestructura de la alcaldía dispone de parqueadero en atención al público y estas estos en espacios libres.

De acuerdo con el concepto 3816 del 28 de septiembre de 1995, expedido por la Dirección General de Presupuestos, en el tema de arrendamiento del uso de áreas comunes destinadas para estacionamiento, indica que la celebración de los contratos necesarios para el adecuado funcionamiento y de acuerdo a la definición de rubro de "Arrendamiento", son viables en la medida que sea indispensable para el eficaz funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se plantea la necesidad de contar con un espacio apropiado para el parqueo y custodia de vehículos a cargo de la Territorial Nutibara en el municipio de Cañasgordas, que cumpla con medidas de seguridad, que garantice el cuidado de estos.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

RESOLUCIÓN N°

"Por la cual se justifica la celebración de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional como causal de contratación directa"

Que para la presente contratación se cuenta con un presupuesto **SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.800.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 98 del 28 de febrero de 2023 y la Resolución de Vigencias Futuras Nro.100-03-10-99-0473-2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la celebración del contrato de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional con el señor **REINALDO LEON ZAPATA ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 70.433.614 de Cañasgordas, cuyo objeto es: Contratar en arriendo el uso y goce de espacio dentro de un parqueadero para estacionar vehículos asignados a la Territorial Nutibara de CORPOURABA, durante las 24 horas del día en el municipio de Cañasgordas.

SEGUNDO: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente contratación directa, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales.

TERCERO: La contratación directa estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales del estatuto de la contratación pública.

CUARTO: Publíquese el presente acto en la página Web www.colombiacompra.gov.co

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA CHICA LONDOÑO
Directora General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yimer Palacios Caicedo		
Revisó:	Mirleys Montalvo Mercado		
Aprobó	Robert Rivera Zapata		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			